



Notifíquese al interesado la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano Administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 17 de diciembre de 2008. El Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo (P.D. Resolución de 10 de agosto de 2007. DOE núm 103, de 4 de septiembre), Fdo.: Rafael Pacheco Rubio”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 10 de marzo de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

## ***DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES***

*ANUNCIO de 10 de marzo de 2009 por el que se hace pública la convocatoria, mediante los sistemas de promoción interna y concurso-oposición libre, para la provisión de 6 plazas de Administrativos de la Administración General. (2009081031)*

Esta Excelentísima Diputación anuncia la provisión de 6 plazas de Administrativos de Administración General, 4 mediante el sistema de promoción interna y 2 mediante concurso-oposición libre, vacantes en la plantilla de funcionarios, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Clase Administrativo de Administración General y dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al Subgrupo C1, pagas extraordinarias, retribuciones complementarias y demás derechos que le correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordadas o pueda acordar.

La bases figuran insertas en el Boletín Oficial de esta Provincia n.º 45, de 6 de marzo de 2009, siendo el plazo de presentación de instancias de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de las convocatorias en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a estas convocatorias, se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 10 de marzo de 2009. El Secretario, AUGUSTO CORDERO CEBALLOS.